

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE
MANDATO ESTATAL O MUNICIPAL



RDM1700132

Recibí el presente escrito en original en 04 fojas, 01 CD como anexos, y 07 hojas de firmas
Alejandro Plascencia

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

MARIO EDUARDO LOPEZ ESPINOZA, mexicano, mayor de edad, señalo como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones, ubicado la calle [REDACTED]

respetuosamente comparezco y:

EXPONGO:

Que en mi carácter de representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificación aparecen en el anexo que forma parte del presente escrito, en ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 párrafo 4, fracción VIII y 12 base VIII, inciso i), de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 385, 387 párrafo 1, fracción VIII; 388 y 427 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; comparecemos a efecto de presentar la revocación de mandato del **C. JORGE CAMPOS AGUILAR** Presidente de Sayula, Jalisco, periodo 2015-2018, por violar las causales del artículo 428 apartado 2 fracción I, II, III, VI y demás relativos del Código electoral y de Participación Social del estado de Jalisco, misma que más adelante se detallará.

A efecto de cumplir con los requisitos previstos por el artículo 429, párrafo 1, fracciones IV y V del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, a continuación se hace el siguiente,

SEÑALAMIENTO:

A).- EL NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE SE PROPONE SOMETER AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, es el **C. JORGE CAMPOS AGUILAR**. Presidente del municipal de Sayula, Jalisco, periodo 2015-2018.

B).- LAS CAUSAS O CAUSALES POR LAS QUE SE SOLICITA, LA RAZONES Y ARGUMENTOS DE SU PROCEDENCIA, es que los Ciudadanos Del Municipio de Sayula, Jalisco manifestamos nuestra inconformidad con el ahora primer edil del ayuntamiento por sus malos manejos, y falta de organización en su administración como servidor público, el presidente en su campaña política pidió a la población que confiáramos en su palabra, que tenía todas las intenciones de sacar adelante a nuestro municipio, que no nos defraudaría como ha pasado en periodos pasados, que le tuviéramos confianza y habría un cambio total de mejoras en el municipio, tal es el hecho, que solo fueron palabras, no ha cumplido ni con una parte de lo que prometió, ya que una promesa conlleva al ofrecimiento solemne que hace una persona de cumplir con rectitud y fidelidad un determinado deber, empleando para ello una fórmula fija y real, para un bien común, que en este caso sería a la población del municipio de Sayula, por ende, se requiere de una acción responsable para poder confirmar si existe o no confianza en la persona, ahora bien nos damos cuenta que el presidente no es merecedor del cargo que se le confirió por los ciudadano, por faltar a su palabra, la mala fe en la que esta actuado en contra de nosotros, parece ser que somos sus enemigo, por reclamar lo que nos corresponde como Ciudadanos afectados, ignorados y en un gran abandono por el hoy presidente municipal, ya que todo lo que prometió en campaña no lo ha hecho valer, ahora bien, cabe menciona algunos de los tantos compromisos que el Presidente municipal que no ha cumplido:

a).- INCUMPLIR COMPROMISOS DE CAMPAÑA, PROGRAMAS, PROYECTOS, O ACCIONES DE GOBIERNO PROPUESTOS EN SU PLATAFORMA ELECTORAL, SIN CAUSA



JUSTIFICADA, QUE POR SU NATURALEZA, TRASCENDENCIA O CANTIDAD SEAN CONSIDERADOS GRAVES;

1- LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL.- El Presidente Municipal, como representante del Ayuntamiento y titular de la Administración Pública Municipal 2015-2018, debe prever mecanismos y continuidad en la gestión de proyectos para la construcción de una institución médica de segundo nivel, que se encuentre en nuestra jurisdicción, así como procedimientos de tutela administrativa para salvaguardar las necesidades de la salud de los ciudadanos, ya que el presidente es el que encabeza el bienestar de la población, debe de tomar todas las medidas necesarias a niveles más alto posible referente a la salud, cosa que no ha realizado en lo que va de esta administración, sobre todo fue algo que se comprometió con toda la población de Sayula, Jalisco, y los ciudadanos ya no queremos que una persona que nos deja en total desamparo con sus falsas promesas, mala fe y su engaño, sea más nuestro representante.

2- GUARDERÍA MUNICIPAL.- El ahora presidente municipal se comprometió con todas las madres de familia que salen de su hogar a trabajar, a rehabilitar el espacio de la Guardería y a la fecha sigue cerrada, la apertura es una necesidad, puesto que la incorporación de la mujer al mundo del trabajo ha ocasionado que éstas tengan que buscar la manera de compatibilizar el desarrollo de su trabajo y el cuidado de los hijos e hijas, y para que las madres puedan dejar a sus hijos en un lugar confiable y con personal profesionales en su resguardo, es de suma importancia la existencia de estos espacios infantiles en el municipio, y como lo comente el presidente no ha cumplido con sus promesas de campaña, por tal motivo no merece el cargo que los ciudadanos le otorgamos.

3- TALLERES, CONCURSOS, Y EVENTOS EDUCATIVOS.- Prometió brindar apoyo para que existan esparcimientos exclusivos en el municipio para promover el desarrollo integral y corresponsable de personas en situación vulnerable, con proyectos transformadores y autosustentables, que den respuesta a las necesidades de la comunidad, para que haya una planificación de las actividades culturales, físicas recreativas para sumar los intereses y preferencias de los Ciudadanos en el municipio, es además tener en cuenta las particularidades del entorno de la comunidad y sus tradiciones, donde se van a desarrollar, teniendo en cuenta las características psicológicas, fisiológicas y sociológicas de la población para la cual va dirigida, cuestiones que no se han cumplido por la ineficiencia del presidente municipal como servidor público, promesas que no ha cumplido.

4- PROYECCIÓN DE JÓVENES Y NIÑOS ARTISTAS DEL MUNICIPIO. SE comprometió con los jóvenes y los niños que estaría muy de cerca para su buen desarrollo físico e intelectual y analizar todas las necesidades requeridas y tomarlos en cuenta, ya que el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura son herramientas muy necesarias para combatir la inseguridad y la violencia, por tal razón se deben de abrir puertas para ofrecer más oportunidades de desarrollo a nuestros niños y jóvenes, esto le ayudaría a formarse como Ciudadanos de bien y de principios, capaces de salir adelante formándose metas en el trayecto de su vida, pero vemos la incapacidad del presidente para detectar el talento con que cuentan nuestros niños y jóvenes, lo cual los ha dejado en total desamparo incumpliendo con sus promesas de campaña.

5- UNIDAD DEPORTIVA ELIODORO HERNÁNDEZ LOZA O UNIDAD NUEVA.- Prometió que se rehabilitarían la instalaciones de la unidad deportiva Eliodoro Hernández Loza, ya que el deporte y la diversión garantizan buen desarrollo físico de todos los niños y niñas, tienen derecho a llevar una vida saludable, una educación con valores, los adolescentes tienen derecho a poder convertirse en ciudadanos responsables y comprometidos. La práctica regular de deportes y juegos desde la primera infancia y durante la adolescencia es esencial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social. La participación en actividades deportivas puede fortalecer la salud de la infancia, mejorar el rendimiento escolar y contribuir a reducir el nivel de delincuencia, por tal razón es de suma importancia que la unidad deportiva sea un lugar de calidad y con los servicios necesarios, para que sea funcional para la Ciudadanía en general, y es una lástima que el presidente municipal no tenga esa capacidad de analizar la problemática que existe con nuestros niños y jóvenes, ya que en la actualidad vivimos en una sociedad donde los adolescentes tienden

**FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE
MANDATO ESTATAL O MUNICIPAL**



RDM1700132

con facilidad a los hábitos insanos (fumar, beber alcohol, drogas, etc.), pero claro está que al presidente no le importa el bienestar de los niños y jóvenes, ni la población en general, pues ha hecho caso omiso a las promesas de campaña que hizo al Municipio de Sayula, Jalisco.

Visto lo anterior nos damos cuenta, que la realidad de las cosas, es que las autoridades municipales han mostrado una ineptitud para cumplir con el compromiso que se les otorgo; y con respecto a los tema ya mencionados conforme el artículo 115 constitucional el presidente Municipal como representante del municipio tiene la obligación de dar los servicios necesarios a los habitantes, y al no cumplir con sus obligaciones, todos los Ciudadanos nos negamos a que continúe en el cargo que nosotros le confiamos, ya que no supo, ni pudo llevar a cabo el compromiso que hizo con todos los Habitantes de Sayula.

b).- LA PÉRDIDA DE CONFIANZA, DEBIDAMENTE ARGUMENTADA. Así mismo nos encontramos en el supuesto de que la población del municipio de Sayula, Jalisco, en la actualidad ha manifestado su inconformidad con el actuar del Presidente Municipal, toda vez que como se ha argumentado en líneas anteriores la falta de compromiso y la omisión en ejecutar acciones en beneficio de la comunidad, ha traído consigo la pérdida de confianza, pues si dentro del mismo ambiente laboral en que se desenvuelve el personal de la Administración actual no hay una organización que refleje su buen funcionamiento, ante esta situación de ninguna manera se puede hablar que genere una certeza como titular de esta Administración.

En primer lugar por la falta de cumplimiento a las promesas hechas públicas durante su campaña, toda vez que durante el periodo transcurrido de su encargo no se ha visto reflejada su ejecución en ninguna de las poblaciones del municipio creando consigo la pérdida de confianza que se depositó en su persona al momento de ocupar un cargo de elección popular.

Visto a lo anterior, ante la falta de servicios públicos y la violación directa a los derechos humanos de los ciudadanos al acceso al agua, alumbrado público, al medio ambiente sano, a la seguridad pública, a la salud, así es que genera inseguridad y pérdida de confianza, toda vez que se trata de una situación que afecta directamente a la población en general.

Las anteriores violaciones generan incertidumbre en la ciudadanía, por lo que al no garantizar los derechos fundamentales para la subsistencia de los que se encuentran dentro de su radio de acción y responsabilidad como representante de la Administración Pública es que como ciudadanos del municipio de Sayula, Jalisco, estamos inconformes en que el **C. JORGE CAMPOS AGUILAR** continúe con su mandato ya que lejos de contribuir a la mejora del municipio ha ido en detrimento por las causales ya invocadas y desarrolladas dentro de la presente solicitud.

Para acreditar los extremos de Ley del Proceso de Participación Social, ofrecemos los siguientes medios de convicción mismos que se traducen a las siguientes

PRUEBAS:

- 1.- CD de las promesas que hizo el actual presidente Municipal de Sayula, Jalisco, cuando andaba en campaña.
- 2.- Formatos de la revocación de mandato con las firmas de la Población de Sayula, Jalisco.

Por lo anterior y toda vez que como se desprende del anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refieren los artículos 428 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como que se cumplen los requisitos formales establecidos en el artículo 429 del cuerpo de leyes citado, respetuosamente:

P E D I M O S:

PRIMERO. - Se nos tenga en tiempo y forma presentando la revocación de mandato respecto del **C. JORGE CAMPOS AGUILAR**, Presidente del municipal de Sayula, Jalisco, por los hechos detallada en el cuerpo del presente escrito.

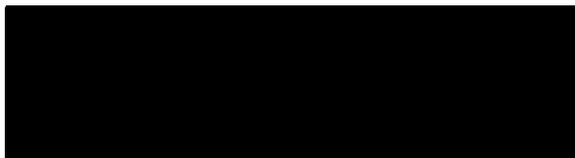
FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE
MANDATO ESTATAL O MUNICIPAL



2017 09 21 11:27:30.000
RDM1700132

SEGUNDO.- Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que corresponda conforme a derecho.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio del año 2017



MARIO EDUARDO LOPEZ ESPINOZA



Versión Pública; Eliminada información dentro de 02 renglones. Fundamento legal: artículos 21.1, fracción I, y 26.1, fracción IV, 89.1, fracción I, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Puntos trigésimo octavo, fracción I y II, cuadragésimo octavo, quincuagésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.